



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **6317** DE

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

31 JUL 2018

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004 sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, expresa que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que la funcionaria **IDALY ARANDA USECHE** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.635.313 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 27 de enero de 1984 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el funcionario **CARLOS ALBERTO SANABRIA GÓMEZ**, es titular del cargo Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores y se encuentra desempeñando un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que el cargo de Técnico, código 3100, grado 17, está en vacancia temporal y fue provisto en encargo a la señora **IDALY ARANDA USECHE**, mediante Resolución 5815 del 25 de julio de 2017, del cual tomó posesión el 02 de agosto de 2017.

Que mediante Resolución 0596 del 29 de enero de 2018, le fue prorrogado a la funcionaria **IDALY ARANDA USECHE** a partir del 2° de febrero de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que la funcionaria IDALY ARANDA USECHE en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a partir del 02 de agosto de 2018 y hasta por el termino de seis (6) meses, a la funcionaria **IDALY ARANDA USECHE**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.635.313 de Bogotá D.C., titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, el encargo en el cargo de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

31 JUL 2018


MARIA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


JPAC / DALR / SMCC / LALB